NOTA DC N° 730

Asunción, 28 de diciembre de 2023.

Señor
Dr. Juan Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, en el marco de las observaciones realizadas en el SICP como motivos de retención del llamado **Licitación por Concurso de Oferta Nº 01/2024** ***"Adquisición de Cubiertas - Plurianual 2024/2025 – Ad Referéndum"*****, ID Nº 437.532**, a fin de comunicar los ajustes y justificaciones, conforme al siguiente detalle:

1. Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Sección: Condiciones Contractuales
Situación: Condiciones Contractuales.
Descripción: El art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23 menciona que "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado", por lo que se solicita establecer en el PBC el porcentaje que será aplicado o en caso de no aplicar, se solicita remitir la justificación correspondiente.
Comentario: Se observa en la Nota DC N° 718 que otorgara 5% de Anticipo a MIPYMES, sin embargo, en el SICP no indica Anticipo. Subsanar.

Respuesta: Con relación al punto observado, la misma fue subsanada en el SICP.

2. Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes

C.P. María José Carrillo
Directora
Dirección de Contrataciones - MEC

Dirección de Contrataciones
Estrella Nº 443 casi Alberdi – Edificio Estrella- Piso 13
Tel: (595 21) 497-468 (595 21) 440-027/9
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
uoc@mec.gov.py

Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso
Comentario: 1) PBC - Formas y condiciones de pago: En el sistema cargaron CONTRAENTREGA. Solicitamos unificar en el PBC indican, conforme lo establecido en el SICP (CONTRAENTREGA). 2) MODELO DE CONTRATO: Observamos que la vigencia de contrato establecida en el Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato del pliego, difiere de la indicada en el modelo de contrato.

Respuesta: Con relación al punto observado 1) La Cláusula PBC - Formas y Condiciones de Pago, fueron unificada la forma de pago a Contra entrega. 2) Al respecto en el apartado del pliego electrónico establece lo que sigue *"El plazo de vigencia de esta garantía deberá cubrir por lo menos de 30 días posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato, según sea el caso"*, Así también la Resolución DNCP 4400/2022 Art 6° *"La garantía deberá extenderse desde el plazo previsto en la normativa legal vigente y deberá sobrepasar treinta (30) días calendarios adicionales a la fecha final de la vigencia del contrato. Si se resolviese la prórroga o ampliación del plazo de ejecución del contrato, se deberá extender la vigencia de la garantía en la misma proporción"*. Por tanto, esta convocante establece dichas condiciones para una mejor y más eficiente ejecución contractual.

3. Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Error en la fecha tope para realizar consulta
Descripción: En cuanto a la fecha tope para realizar consultas, observamos que se ha establecido un plazo que no se adecua a la normativa legal. Res. DNCP N° 5695/19.
Comentario: Considerando la modalidad del proceso CONCURSO DE OFERTAS, la Fecha tope de consulta, no se ajusta a los 3 días hábiles indicados en la normativa vigente. Art. 24 – Resolución DNCP N°5695/19.

Respuesta: Con relación al punto observado, la misma fue modificada en el SICP.

4. Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Precios Referenciales

María José Carrillo
Directora
Dirección de Contrataciones - MEC

Dirección de Contrataciones
Estrella Nº 443 casi Alberdi – Edificio Estrella- Piso 13
Tel: (595 21) 497-468 (595 21) 440-027/9
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
uoc@mec.gov.py

Descripción: Se solicita remitir los documentos respaldatorios, conforme lo requiere la reglamentación vigente.
Comentario: El Dictamen se encuentra incompleto, conforme normativa vigente, solicitamos remitir todos los documentos de respaldo, utilizados para la obtención del precio referencial. //

Respuesta: Con relación al punto observado, esta convocante remite todos los documentos de respaldo, utilizados para la obtención del precio referencial.

5. Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Justificación Deficiente del Contrato Abierto.
Descripción: Se observa que la justificación remitida respecto a la utilización de la modalidad contrato abierto no se adecua a los lineamientos establecidos en la normativa legal vigente. Se solicita sea subsanada tal deficiencia.
Comentario: En el documento remitido NOTA DC N° 717/2023, no se indica la normativa correspondiente a Contrato Abierto DNCP N° 4400, tampoco posee fecha.

Respuesta: Con relación a lo observación se remite Nota de Justificación de Contrato Abierto.

En vista a la necesidad institucional se solicita la publicación del llamado bajo responsabilidad de esta convocante.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente.

María José Carrillo de Lezcano
Directora
Dirección de Contrataciones

Elaborado por: Mercedes Benítez. **Revisado por:** Edgar González.

Dirección de Contrataciones
Estrella Nº 443 casi Alberdi – Edificio Estrella- Piso 13
Tel: (595 21) 497-468 (595 21) 440-027/9
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
uoc@mec.gov.py